

NUMERO VEINTICUATRO.- En la ciudad de Cuscatlán, a las nueve horas del día veintidós de enero de dos mil once.- Ante mí, RUTH ESTELA REYES, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: ADRIANA DE JESUS VASQUEZ de \_\_\_\_ años de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_, Comerciante, portadora de su Documento Unico de Identidad número \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_; DAVID ERNESTO SALGUERO de \_\_\_\_\_ años de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_, carpintero, portador de su Documento Unico de Identidad número \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, Y ME DICEN: Que han convenido en constituir, y en efecto; por este acto constituyen una SOCIEDAD DE HECHO O ASOCIO conforme a las leyes tributarias vigentes de esta República, que se registrá de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA. NATURALEZA.- La naturaleza del asocio es de naturaleza Unión de Personas, SEGUNDA. NACIONALIDAD. La sociedad de hecho que se constituye es de nacionalidad salvadoreña; TERCERA.- DENOMINACION. El asocio girará con la denominación LA COCINA EXQUISITA, “UDP”, que podrá abreviarse “LA EXQUISITA, (UDP).- CUARTA.- DOMICILIO. Su domicilio principal, será la ciudad de Ilobasco, Municipio y Departamento de Cabañas.- QUINTA.- FINALIDAD SOCIAL.- el asocio tendrá por finalidad: la realización de cualquier actividad mercantil, industrial o de servicio y en especial: Actividades relativas a la proveeduría de alimentos preparados para el consumo humano. SEXTA. CAPITAL DE FUNDACION. El Asocio se constituye con un capital de fundación de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual estará representado y dividido en DIEZ ACCIONES comunes, del valor de CIEN DORALRES DE LOS ESTADUS UNIDOS DE AMERICA, cada una.

SEPTIMA.- Los aumentos y disminuciones del capital, los acordarán los socios en JUNTA GENERAL DE SOCIOS, en las condiciones, forma y términos que señale la ley.

OCTAVA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL DE FUNDACION, o sea la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por diez acciones, se suscribe y paga en la siguiente forma: ADRIANA DE JESUS VASQUEZ, suscribe CINCO ACCIONES, valoradas en la suma de QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y paga en este acto el cien por ciento del valor total de las mismas; DAVID ERNESTO SALGUERO, suscribe CINCO ACCIONES, valoradas en la suma de QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y pago en este acto el ciento por ciento del valor total de las mismas.- NOVENA.

TERMINO.-El socio se constituye para un término de veinticuatro meses, a partir de la fecha de constitución de dicha sociedad de hecho. DECIMA.-REPRESENTACION LEGAL.- La administración y representación legal, según acuerdo por unanimidad de los socios, le corresponderá al señor DAVID ERNESTO SALGUERO. DECIMA PRIMERA. ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Corresponderá al Representante Legal del socio, representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente y el uso de la firma social, y podrá celebrar toda clase de contratos, obtener toda clase de créditos, contraer toda clase de obligaciones ( Y OTRAS QUE LOS SOCIOS DESEEN).- DECIMA SEGUNDA. DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDA.- Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán mensualmente por partes iguales.- Así se expresaron las comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presenta acta notarial la cual consta de un solo folio útil, y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.